

CIRCULAR No.3028

R.C. 59/36/10

RR

Montevideo, 28 de diciembre de 2010.

SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión de fecha 02 de diciembre 2010, dictó la siguiente resolución que en lo pertinente se transcribe:

“**VISTO:** el Proyecto Liceo Abierto aprobado por RC 56/6/10;

CONSIDERANDO: I) que corresponde efectuar un llamado interno para la provisión de las horas para el año lectivo 2011;

II) que se eleva a estudio el reglamento que regirá la elección de horas, en el marco de dicho Proyecto ;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Tomar conocimiento, efectuar el llamado interno y aprobar al REGLAMENTO que se adjunta, el que regirá únicamente para el año 2011, a efectos de proveer las horas docentes del Proyecto Liceo Abierto a desarrollarse en el mes de febrero de 2011.”


Prof. Blanca Graciela Mercapide
Secretaría General

LLAMADO INTERNO
A EFECTOS DE PROVEER HORAS DOCENTES
PROYECTO LICEO ABIERTO.
FEBRERO 2011

El presente Reglamento regirá únicamente para el año lectivo 2011, a efectos de proveer las horas docentes del Proyecto LICEO ABIERTO a desarrollarse en el **mes de febrero de 2011**. Este proyecto persigue, entre otros objetivos, presentar el liceo como un ámbito atractivo para la permanencia, que estimule a los adolescentes a seguir estudiando.

Los Liceos designados por el Consejo de Educación Secundaria para la aplicación de esta propuesta son, en el Departamento de Montevideo: Liceos N° 50, N° 52, N° 60 y N° 69.
en el Departamento de Canelones: Liceo de Barros Blancos 1. Liceo Colonia Nicolich, Liceo 18 de Mayo, Liceo de Toledo.

ART. 1

El equipo de Dirección del Liceo en que se desarrollará la experiencia, realizará el llamado en la segunda semana del mes de diciembre de 2010, convocando a aspirantes para realizar actividades de Idioma Español, Matemática y Educación Física, dentro del personal docente del liceo que dicta esas asignaturas.

ART.2

Los docentes, en el marco de lo que establecen el Proyecto LICEO ABIERTO, los objetivos de su asignatura y las indicaciones realizadas por la Inspección correspondiente, **elaborarán una planificación** de actividades y estrategias a desarrollar en el mes de febrero, en la que enunciarán las de carácter transversal y específicas, y otras que estimen pertinentes, a efectos de promover la socialización y reforzar los aprendizajes básicos de los estudiantes que ingresen al liceo, estimulando su continuidad.

Dicha planificación tentativa será presentada al Director del centro educativo al registrar su aspiración.

ART.3

Condiciones requeridas para ser aspirante:

Los aspirantes deberán cumplir con una de las dos condiciones básicas:

1. Ser docente del Liceo (con 1 año o más de antigüedad), egresado de los Institutos de Formación Docente (IPA, CERP, IFD o ISEF), en las asignaturas del llamado.
2. Ser docente del Liceo (con 1 año o más de antigüedad), estudiante de Institutos de Formación Docente en la especialidad a la que aspira y tener como mínimo tercer año aprobado.
3. Personal de docencia indirecta (con 1 año o más de antigüedad), egresado, que pueda desempeñar la tarea sin superposición horaria.

En ambos casos, el docente deberá presentar :

- Informes de Dirección / Inspección.
- La última F 79 para valorar su asistencia.
- Planificación o agenda de actividades a desarrollar en el marco de esta propuesta.

En caso que no haya postulantes del centro educativo, la convocatoria se podrá extender a profesores de liceos cercanos que cumplan con los requisitos mencionados, previa consulta al Inspector de Institutos y Liceos que supervisa la Institución.

ART. 4

El Director del Liceo elaborará los **listados de los aspirantes por asignatura**, respetando estricto orden de prelación y remitirá los mismos junto con las Planificaciones de los docentes a la Inspección de Asignatura correspondiente, el 15 de diciembre.

La Inspección de Asignatura estudiará la documentación remitida, y junto a la Dirección del Liceo y un Inspector de Institutos de este Proyecto, realizarán **entrevista a los postulantes** y se expedirán elaborando

el listado final que será devuelto a la Dirección Liceal al 23 de Diciembre de 2010.
La elección de horas se realizará en el local liceal el 27 de Diciembre de 2010.

ART.5

El docente que opte por horas en el marco de esta actividad docente en febrero de 2011, debe tener como referencia su carga horaria vigente (2010), y no podrá exceder el tope horario establecido en el Estatuto del Funcionario Docente (48 Hs.), existiendo la posibilidad de la excepción dispuesta por CODICEN (60Hs.).

La toma de posesión de las horas será el 1 de febrero de 2011 y el cese el 28 de febrero de 2011.

Las horas serán de 45 minutos y se abonarán en el costo horario al grado correspondiente del docente.



Consejo Educación Secundaria
Prof. RICARDO VILLALBA
Director General

